

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

Resolución Gerencial General N° 014-2014-CAFED/GG

Callao, 13 de enero de 2014.

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO – CAFED - CALLAO

VISTOS:

El Informe N° 0015-2014/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 10 de enero de 2014, de la Sub Gerencia de Logística; el Memorándum N° 008-2014-CAFED/GA, de fecha 10 de enero de 2014, de la Gerencia de Administración; el Memorándum N° 257-2014-CAFED/GIE, de fecha 10 de enero de 2014, de la Gerencia de Infraestructura Educativa; el Informe N° 0016-2014/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 10 de enero de 2014, de la Sub Gerencia de Logística; y el Informe N° 023-2014-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 13 de enero de 2014, de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 0015-2014/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 10 de enero de 2014, la Sub Gerencia de Logística remitió a la Gerencia de Administración la relación del personal de su área que conformará los Comités Permanentes.

Que, mediante Memorándum N° 008-2014-CAFED/GA, de fecha 10 de enero de 2014, la Gerencia de Administración solicitó a la Gerencia de Infraestructura Educativa los nombres de los miembros que integrarán el Comité Especial Permanente;

Que, mediante Memorándum N° 257-2014-CAFED/GIE, de fecha 10 de enero de 2014, la Gerencia de Infraestructura Educativa informó a la Gerencia de Administración los nombres de los miembros que integrarán el Comité Especial Permanente para Consultoría de Obras y Obras y para Bienes y Servicios;

Que, mediante Informe N° 0016-2014/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 10 de enero de 2014, la Sub Gerencia de Logística remitió a la Gerencia de Asesoría Jurídica la relación de los integrantes que conformarán los Comités Especiales Permanentes;

Que, mediante Informe N° 023-2014-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 13 de enero de 2014, la Gerencia de Asesoría Jurídica informó a la Gerencia General que es procedente conformar el Comité Especial Permanente para los Procesos de Selección de Adjudicación Directa Selectiva y Pública de Obras del Plan Anual de Contrataciones del CAFED 2014;

Que, el Artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, en su segundo párrafo establece que "Para las adjudicaciones directas, el Reglamento establecerá las reglas para la designación y

C.A.F.E.D.

conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité Especial ad hoc”;

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-PCM, establece que “El titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y suplente. La decisión será notificada a cada uno de los miembros”;

Que, el artículo 30 del mismo cuerpo normativo señala lo siguiente:

“Tratándose de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, podrá designarse uno o más Comités Especiales Permanentes para objetos de contrataciones afines, excepto en el caso de los procesos derivados de una declaratoria de desierto, los que serán conducidos por el mismo Comité Especial designado inicialmente.

En la conformación del Comité Especial Permanente sólo será exigible que uno de sus integrantes sea representante del órgano encargado de las contrataciones.”

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Infraestructura Educativa, de la Gerencia de Administración, de la Sub-Gerencia de Logística y de la Gerencia de Asesoría Jurídica del CAFED-CALLAO;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- DESIGNAR a los Miembros del Comité Especial Permanente para los Procesos de Selección de Adjudicación Directa Selectiva y Pública de Obras y Consultorías de Obras del Plan Anual de Contrataciones del CAFED 2014, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|--|------------|
| • Ing. Jesús Berardo Roncal Ruiz
(Área Usuaria) | Presidente |
| • Ing. Robín Orlando Ríos Sánchez
(Especialista) | Miembro |
| • Srta. Jessica Yanett Rosales Chávez
(Encargada de las Contrataciones) | Miembro |

MIEMBROS SUPLENTE:

- | | |
|---|----------|
| • Sra. Abilio Roger Ita Vera
(Área Usuaria) | Suplente |
| • Ing. Sussan Katherin Nieves Bustillos
(Especialista) | Suplente |
| • Sr. Cristian Gregorio Ricaldi Castillo
(Encargado de las Contrataciones) | Suplente |

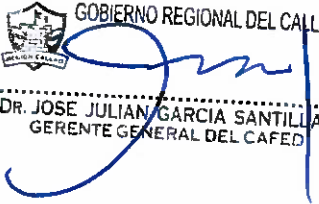


SEGUNDO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los miembros integrantes del presente Comité Especial Permanente.

TERCERO: COMUNÍQUESE la presente Resolución a los diferentes organismos conformantes de la Unidad Ejecutora – Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN
GERENTE GENERAL DEL CAFED